FIRMADO

DP de JAÉN (Unidad de PFEA)

Expediente nº 23060261C01

S/REF: RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE MARTOS (P.F.E.A. 2026/2027)

N/REF: 23060261C01

ASUNTO: Resolución de la Solicitud de Subvención del Programa de Fomento del Empleo Agrario

DESTINATARIO: AYUNTAMIENTO DE MARTOS

RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO A CORPORACIÓN LOCAL

MODALIDAD: PFEA-GARANTÍA RENTAS (AND. Y EXTR.)

VISTO el expediente promovido por el/la AYUNTAMIENTO DE MARTOS de solicitud de subvención para la contratación de personas trabajadoras desempleadas en la realización de una obra o servicio de interés general y social, esta Dirección Provincial de JAÉN del Servicio Público de Empleo Estatal dicta la presente resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El/la AYUNTAMIENTO DE MARTOS presentó el día 19/06/2026 por primera vez solicitud de subvención cuyo importe de la última versión de la solicitud o única solicitud fue de 398.931,95 euros del proyecto de obra o servicio de interés general y social denominado/a RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE MARTOS (P.F.E.A. 2026/2027), a realizar en Calle Cascajal, plaza Ramón Albin y calle Miguel Hernández. El objeto de la solicitud de subvención es sufragar, dentro del presupuesto de la actividad proyectada, costes salariales incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social de la contratación de trabajadores desempleados que ejecuten el proyecto. El inicio de las contrataciones laborales y ejecución del proyecto de obra o servicio está previsto el 30/09/2026 y su terminación el 30/09/2027.

SEGUNDO: Se trata de una obra o servicio de interés general y social a ejecutar. La corporación local acompañó a la solicitud de subvención el proyecto, presupuesto y planos de la obra que se compromete a ejecutar.

TERCERO: La Comisión Provincial, o en su caso Regional, de Seguimiento reunida en fecha 11/09/2026 ha afectado el proyecto al programa de fomento de empleo agrario de su crédito limitativo para el año 2026.

CUARTO: El CONSEJO COMARCAL DEL SEPE DE ALCALÁ LA REAL reunido en fecha 07/09/2026, ha informado acerca del proyecto.

CORREO ELECTRÓNICO:
dp23empleo@sepe.es

Plaza San Francisco, 4
23004 - JAÉN
TEL: 953 232 900
FAX: 953232900
CÓDIGO DIR3: EA0041595

ISABEL DEL PERPETUO SOCORRO MENDOZA ARNAU - 2026-10-06 09:07:09 CEST
ANDRES GARCIA NUÑEZ - 2026-10-05 12:57:21 CEST, cargo=INTERVENTOR DELEGADO TERRITORIAL EN JAEN, unidad=EA0028204 DEL JAEN, INTERVENCION DELEGADA TERRITORIAL., organizacion=INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (IGAE), Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos CSV: 23600DOC2BC20628A45D3A48A4 https://sedelectronica.martos.es/
FRANCISCO JOSÉ BUITRAGO GARRIDO - 2026-09-16 10:46:27 CEST, cargo=SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS NOMICA Y SERVICIOS
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_2HUIGGWLXFT2AODVW9KDICDKBHMD en https://www.pap.hacienda.gob.es
HASH DEL CERTIFICADO: 0348EAB4ABAFDA45FF3BF213AC579045C4AC9CFA
FECHA DE FIRMA: 2026-10-06 09:07:09 CEST

QUINTO: No existen circunstancias que contravengan la normativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Se cumplen los requisitos y son aplicables los preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la afectación de créditos al programa de fomento de empleo agrario y la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo. Es aplicable el art 32.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO: Esta Dirección Provincial es competente para resolver dicha solicitud de subvención, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 de la Orden Ministerial TES/1077/2023, de 28 de septiembre.

TERCERO: La subvención se financia por el Servicio Público de Empleo Estatal. El crédito de la subvención es limitativo y temporal de acuerdo con los artículos 46 y 49 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y el/los artículo/s de la Ley 31/2022 de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Los créditos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados.

VISTAS las disposiciones citadas y las demás concordantes y de general aplicación, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

Subvencionar a el/la AYUNTAMIENTO DE MARTOS de C.I.F. P2306000G con 398.931,95 euros para sufragar los costes salariales de la contratación, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, de las siguientes personas trabajadoras desempleadas:

NÚMERO TRABAJADORES/A	CATEGORÍA PROFESIONAL	NIVEL PROFESIONAL
30	Oficial de primera	OFICIALES DE PRIMERA
2	Oficial de primera	OFICIALES DE PRIMERA

CORREO ELECTRÓNICO:
dp23empleo@sepe.es

Plaza San Francisco, 4
23004 - JAÉN
TEL: 953 232 900
FAX: 953232900
CÓDIGO DIR3: EA0041595

FIRMADO
ISABEL DEL PERPETUO SOCORRO MENDOZA ARNAU - 2026-10-06 09:07:09 CEST
ANDRES GARCIA NUÑEZ - 2026-10-05 12:57:21 CEST, cargo=TITULAR DEL LEGADO TERRITORIAL EN JAEN, organizacion=INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (IGAE), NIF=S2830216I
FRANCISCO JOSÉ BUITRAGO GARRIDO - 2026-09-16 10:46:27 CEST, cargo=SUBDIRECTOR/A PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS, NIF=[illegible]
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_2HUIGGWLXFT2AODVW9KDICDKBHMD en https://www.pap.hacienda.gob.es
FECHA DE FIRMA: 6/10/2026 13:29:04
PUESTO DE TRABAJO: SUBDIRECTOR/A PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS
HASH DEL CERTIFICADO: 0348EAB4ABAFDA45FF3BF213AC579045C4AC9CFA
TIPO DE FIRMA: CSV: OIP_2HUIGGWLXFT2AODVW9KDICDKBHMD

FIRMADO

DP de JAÉN (Unidad de PFEA)

Expediente nº 23060261C01

265	Peones	PEONES (NO CUALIFICADOS)

Total: 297 trabajadores/as.

Que ejecuten el proyecto de obra o servicio de interés general y social denominado RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE MARTOS (P.F.E.A. 2026/2027), con cargo a la aplicación presupuestaria 19-101-241A-461.01 'Programa de Fomento de Empleo Agrario' del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal. El proyecto se ha de ejecutar conforme a la memoria, presupuesto y planos del proyecto técnico aportado. El periodo previsto para la ejecución de las contrataciones subvencionables y del proyecto de obra o servicio comprometido se inicia el 30/09/2026 y finaliza el 30/09/2027.
El importe de la subvención será transferido a la cuenta que tiene abierta al efecto, de la siguiente forma: la Corporación Local dirigirá a la Dirección Provincial del SEPE mediante los medios electrónicos que procedan certificación de inicio de la obra o servicio (y, en su caso, contrato de adjudicación). Este certificado debe ser presentado con anterioridad a la fecha límite de envío a fiscalización de reconocimiento de obligaciones a las intervenciones del Ministerio de Hacienda sin perjuicio de los demás plazos que se marquen en la convocatoria. Igualmente, en el caso de Obras de reforma y rehabilitación de las casas-cuartel de la Guardia Civil (Disp. Adic. 6ª RD 939/1997), se ha de adjuntar acuerdo de delegación o de encomienda de gestión adoptado por el Ministerio del Interior.

Recibida esta certificación de inicio, conforme al artículo 14.1 párrafo segundo de la Orden Ministerial TES/1077/2023, de 28 de septiembre, la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal transferirá a esa Corporación Local el 100% del total de la subvención otorgada.

La beneficiaria de la subvención deberá emitir certificación de recepción de fondos, de la transferencia de la subvención que reciba, que presentará ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

La beneficiaria de la subvención está obligada a: contratar a las personas trabajadoras desempleadas seleccionados mediante oferta genérica, ejecutar el Proyecto presupuestado conforme a la memoria, presupuesto y planos aportados con la solicitud; y someterse a las actuaciones de comprobación, justificación y a las demás obligaciones previstas en el art.14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

Además, la Corporación beneficiaria está obligada a dar publicidad estática mediante carteles, paneles, vallas o placas que, en lugar bien visible, identifiquen la financiación del SEPE.

La Corporación Local, en el plazo de máximo tres meses, o conforme a las instrucciones de la convocatoria, a partir de la finalización de la obra o servicio, dirigirá a la Dirección Provincial del SEPE mediante los medios electrónicos que procedan la siguiente documentación:

ISABEL DEL PERPETUO SOCORRO MENDOZA ARNAU - 2026-10-06 09:07:09 CEST
ANDRES GARCIA NUÑEZ - 2026-10-05 12:57:21 CEST, cargo=INTERVENTOR DELEGADO TERRITORIAL EN JAEN, unidad=EA0028204 DEH JAEN, INTERVENCION DELEGADA TERRITORIAL., organizacion=INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (IGAE), firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos CSV: 23600100C2BC200628A45D3A48A4 https://sedelectronica.martos.es/
FRANCISCO JOSÉ BUITRAGO GARRIDO - 2026-09-16 10:46:27 CEST, cargo=SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS NOMINA Y SERVICIOS
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_2HUIGGWLXFT2AODVW9KDICDKBHMD en https://www.pap.hacienda.gob.es
PUESTO DE TRABAJO: FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS 0348EAB4ABAFDA45FF3BF213AC579045C4AC9CFA

FIRMADO

CÓDIGO	DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR EN FASE DE INICIO ACTIVIDAD, SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO Y PAGO DE LA SUBVENCION
J1	Certificación de inicio de la obra o servicio (pdf firmado por arquitecto/a y representante de CL)
J2	Certificado de la recepción de fondos librados en pago
J3	Certificación del pago de la subvención (certificado de pago final)
J4	Informe Fin de Obra (IFO) (en caso de que se precise que se firme por la persona titular de la Alcaldía además de representante de CL: pdf en elaboración para su descarga desde la plataforma)
J5	Memoria descriptiva y gráfica de las actuaciones llevadas a cabo (antes y después de la obra), con informe detallado de las obras y servicios realizados, en su caso firmada por técnico/a municipal y con Visto Bueno del Alcalde/sa.
J6	Certificación acreditativa de la finalización de la obra o servicio
J8	Cuenta justificativa
J9	Hoja de cálculo con el cuadro de nóminas de las personas trabajadoras
J10	Relación de personas trabajadoras
J11	Oferta de empleo para la selección de personas trabajadoras
J12	Comunicación del resultado de la selección de personas trabajadoras

ISABEL DEL PERPETUO SOCORRO MENDOZA ARNAU - 2026-10-06 09:07:09 CEST
ANDRES GARCIA NUÑEZ - 2026-10-05 12:57:21 CEST, cargo=INTERVENCION DELEGADA TERRITORIAL., organizacion=INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (IGAE),
FRANCISCO JOSÉ BUITRAGO GARRIDO - 2026-09-16 10:46:27 CEST, cargo=SUBDIRECTOR/A PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_2HUIGGWLXFT2AODVW9KDICDKBHMD en https://www.pap.hacienda.gob.es
CSV: 23060261C01 - FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO: 06/10/2026 09:07:09 CEST - ORIGEN: ADMINISTRACIÓN
FECHA DE FIRMA: 06/10/2026 09:07:09 CEST
PUESTO DE TRABAJO: SUBDIRECTOR/A PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS
HASH DEL CERTIFICADO: 0348EAB4ABAFDA45FF3BF213AC579045C4AC9CFA

J13	Nóminas
J14	Justificante de pago de nóminas. En su caso, se deberá aportar el comprobante del abono de la nómina expedido por la entidad bancaria correspondiente o, en caso contrario, la nómina de la persona trabajadora debidamente firmada por la misma en el recibí y copia del DNI / NIE para su cotejo.
J15	Recibos de Liquidación de Cotizaciones (RLC)
J16	Justificantes del pago de los RLC
J17	Relación nominal de personas trabajadoras de Tesorería General de la Seguridad Social (RNT de TGSS)
J19	Modelos 111 de Retenciones del IRPF
J20	Justificantes del pago de los Modelos 111.
J21	Partes por los periodos de permanencia en incapacidad temporal (IT) de las personas trabajadoras, en su caso.
J22	Acuerdo de delegación o de encomienda de gestión adoptado por el Ministerio del Interior (Disp Adic 6ª RD 939/1997)
J23	Justificantes del reintegro de las cantidades no invertidas, en su caso.
J24	Acreditación gráfica del cartel divulgativo sobre la fuente la financiación en la localización del proyecto.
J28	Contrato de adjudicación
J29	(antes J9) Cuadro de nóminas de las personas trabajadoras

CORREO ELECTRÓNICO:
dp23empleo@sepe.es

Plaza San Francisco, 4
23004 - JAÉN
TEL: 953 232 900
FAX: 953232900
CÓDIGO DIR3: EA0041595

FIRMADO
ISABEL DEL PERPETUO SOCORRO MENDOZA ARNAU - 2026-10-06 09:07:09 CEST
ANDRES GARCIA NUÑEZ - 2026-10-05 12:57:21 CEST, cargo=INTERVENCION DELEGADA TERRITORIAL., organizacion=INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (IGAE),
FRANCISCO JOSÉ BUITRAGO GARRIDO - 2026-09-16 10:46:27 CEST, cargo=SUBDIRECTOR/A PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_2HUIGGWLXFT2AODVW9KDICDKBHMD en https://www.pap.hacienda.gob.es
CSV: OIP_2HUIGGWLXFT2AODVW9KDICDKBHMD
HASH DEL CERTIFICADO:
0348EAB4ABAFDA45FF3BF213AC579045C4AC9CFA
FECHA DE FIRMA:
PUESTO DE TRABAJO:

J99	Otros

reintegrando, en su caso, los fondos no utilizados a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en la cuenta del Banco de España número: ES0590000042600200001560.

La corporación local beneficiaria de la subvención, en los casos contemplados en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre deberá reintegrar la totalidad o parte de las cantidades percibidas más los correspondientes intereses de demora. Esta obligación será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles, según el art. 40.1 de dicha Ley.

La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, como órgano concedente de la subvención, comprobará la adecuada contratación de las personas trabajadoras desempleadas mediante la oferta genérica, ejecución del proyecto de obra o servicio, justificación de la subvención con el consiguiente pago de las obligaciones contraídas, realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención de acuerdo con el art. 32 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre. La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, tiene las facultades de comprobación, seguimiento, control de la subvención y apertura de procedimiento de reintegro por incumplimiento del beneficiario de la subvención previstas en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio y la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

La presente resolución se notifica conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 02/10/2015). Esta resolución no pone fin a la vía administrativa. El recurso de alzada ante la persona titular del Ministerio de Trabajo y Economía Social podrá interponerse contra esta resolución en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación. El escrito en el que se formule dicho recurso debe presentarse ante aquel órgano, o bien ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la citada Ley.

En el día de la firma electrónica.

RESUELVE
DIRECTOR/A GENERAL DEL SEPE
P.D. Resolución del SEPE de 23/11/2023 (modifica Resol. 06/10/2008)
Director/a Provincial
ISABEL MENDOZA ARNAU

PROPONE
FRANCISCO JOSÉ BUITRAGO GARRIDO

FISCALIZACIÓN PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS
INTERVENIDO:
EL INTERVENTOR/A DE HACIENDA
ANDRÉS GARCIA NUÑEZ

FIRMADO
ISABEL DEL PERPETUO SOCORRO MENDOZA ARNAU - 2026-10-06 09:07:09 CEST
ANDRES GARCIA NUÑEZ - 2026-10-05 12:57:21 CEST, cargo=INTERVENTOR/A DE HACIENDA, organizacion=INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (IGAE), ...
FRANCISCO JOSÉ BUITRAGO GARRIDO - 2026-09-16 10:46:27 CEST, cargo=SUBDIRECTOR/A PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_2HUIGGWLXFT2AODVW9KDICDKBHMD en https://www.pap.hacienda.gob.es
HASH DEL CERTIFICADO: 0348EAB4ABAFDA45FF3BF213AC579045C4AC9CFA
FECHA DE FIRMA: 06/10/2026 13:29:32
PUESTO DE TRABAJO: SUBDIRECTOR/A PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS